

TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

FRANCISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JULIO VELUTINI OCTAVIO
JUAN JOSÉ AGUERREVERE S.
DIAMORA GUEVARA BRICEÑO
MERCEDES PARRA DE ALEXANDRE
JUAN MANUEL VAAMONDE C.
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ISABEL VICTORIA MÁRQUEZ F.
ANDRÉS A. MEZGRAVIS H.
ANIBAL A. VEROES
MANUEL ÁQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABALDÓN
M^{BA} GABRIELA SHIERA SILVA
VERA DE BRITO DE GYARFAS
EDUARDO ORTEGA RUIZ
PEDRO ALBERTO JEDLICKA
JOSÉ VICENTE HARO
RAMÓN RICARDO PAZ R.
JOSÉ ARMANDO SOSA O.
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
ALBERTO ARTEAGA ESCALANTE
PEDRO J. PALACIOS RHODE
JULIO CÉSAR PINTO
JUAN CARLOS SENIOR
NELSON MATA A.
OLGA HELENA MASSIANI N.
MIGUEL A. MORA COLMENARES
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ T.
HENRIQUE CASTILLO G.
PEDRO GARRÓN REQUESENS

TORRE LA CASTELLANA, PISO 6
Av. PRINCIPAL DE LA CASTELLANA
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA

TELÉFONO: (58-212) 277-3333
TELEFAX: (58-212) 277-3334
E~MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS;
TRAVIESO M~27
JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 020010
MIAMI, FL. 33102~0010

ALBERTO ARRIA SALAS
ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
BENNER C. TURNER

MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 643.89.23
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E~MAIL: travieso@telcel.net.ve

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826 28 21
FAX: (0241) 826.33.09
E~MAIL: travieso@cantv.net

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOATEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.86.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E~MAIL: traviesopl@cantv.net

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
TELÉFONO: (58-212) 277.33.44
TELEFAX: (58-212) 277.33.43
E~MAIL: tehar@tehar.com

VENEZUELA BOLETIN LEGAL Y ECONOMICO Octubre 2004

El resultado esperado de las elecciones regionales del 31 de octubre de 2004 fue confirmado. Gobernadores del oficialismo fueron electos en 20 de los 22 estados y los alcaldes oficialistas también obtuvieron una vasta mayoría de los municipios. La abstención total fue estimada en 54,27% por el Consejo Nacional Electoral (la abstención en el referendo fue de 30,07%) pero los resultados finales aún no han sido emitidos. Otra vez hubo acusaciones de fraude en algunos estados pero la proclamación de los gobernadores y alcaldes ha continuado.

Energía:

El gobierno venezolano eliminó la regalía especial de 1% otorgada a las Asociaciones Estratégicas para mejorar crudo extra pesado de la Faja del Orinoco por un periodo máximo de 9 años y la aumentó a 16 2/3%. El gobierno alega que las razones para la reducción de la regalía (precios bajos de petróleo, incertidumbre sobre la tecnología utilizada para mejorar el crudo extra-pesado y la comercialización del sincrudo producido) ya no están presentes; por lo tanto no había razón para mantener la tasa de regalía en 1% aunque contractualmente se había regulado la terminación del beneficio cuando ocurriera lo primero de (i) el fin del periodo de 9 años, o (ii) cuando el ratio entre la inversión y el ingreso llegara a un número predeterminado.

El Ministerio de Energía y Minas anunció que comenzará los procedimientos necesarios para que la Faja del Orinoco sea certificada como reservas de crudo (232 mil millones de barriles). En el pasado, la Faja del Orinoco había sido calificada como bituminosa pero el Ministerio desea que sea calificada como reservas de petróleo extra pesado inferior a 10° API.

El Viceministro de Hidrocarburos anunció una nueva licitación de aproximadamente 20 campos marginales con una producción base de 2000 bpd. Estos campos serán ofrecidos a empresas venezolanas para que formen consorcios con empresas internacionales y constituyan empresas mixtas donde la CVP tendrá más del 50% de su capital social, conforme a lo requerido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El Ministerio de Finanzas anunció el borrador de presupuesto de 2005 que contempla una producción de crudo promedio de 3.6 millones de barriles diarios lo que es un aumento de 200.000 en comparación con el presupuesto de 2004.

Grant Geophysical Inc., anunció que firmó un contrato con PDVSA para la preparación de un estudio de sísmica 3D en Guárico y Anzoátegui.

El Ministro de Energía y Minas anunció que la licitación Golfo de Venezuela y Falcón Noreste de 7 bloques costa afuera para licencias de gas libre ha sido retrasada debido a la re-delineación de los bloques y se efectuará a comienzos del año 2005. El Ministro también indicó que los 7 bloques han sido divididos en 34 campos para cumplir con el tamaño máximo de 1.000 km² permitido por la Ley de Gas. Los bloques tendrán un área de 500 km².

El Memorando de Entendimiento suscrito entre Venezuela y Colombia para la interconexión de los sistemas gasíferos entre los dos países fue publicado en la Gaceta Oficial del 4 de octubre de 2004. El objeto del Memorando de Entendimiento es diseñar los acuerdos para estructurar el proyecto de interconexión de gas a fin de comercializar el gas a través de asociaciones binacionales (preferiblemente) o a través de empresas mixtas o privadas. Se estableció un comité organizador y la fecha tope para una decisión sobre el desarrollo del proyecto para el 30 de noviembre de 2004.

Venezuela fue la anfitriona de la XXXV Reunión de los Ministros de los Estados Miembros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) en Margarita, del 27 al 29 de octubre.

ChevronTexaco anunció un importante descubrimiento de gas en su pozo de exploración Loran 2X en el Bloque 2 de la Plataforma Deltaza.

Citgo Petroleum Corporation comenzó y completó una oferta en efectivo de todas y cualquiera de sus notas senior por US\$550.000.000 11 3/8% con vencimiento en 2011 y una solicitud de consentimiento para eliminar ciertos compromisos restrictivos que gobiernan la emisión de las notas con rendimiento 11 3/8%.

PDVSA abrió una oficina en Buenos Aires, Argentina para comenzar la venta de fuel oil a Argentina y asesorar a ese país en relación a la constitución de ENARSA, una empresa estatal petrolera.

Se reportó que PowerSeraya, una empresa eléctrica de Singapur, ha completado la conversión de tres de sus plantas para que sean alimentadas con Orimulsión. El problema es que el gobierno venezolano ha decidido no continuar con la producción de Orimulsión, así que en este momento no hay claridad sobre cómo se alimentarán dichas plantas.

CVP celebró un Convenio de Cooperación y Reembolso con la Alcaldía de Iribarren para la construcción de la primera fase del metro de Barquisimeto y otro para el financiamiento del metro de Los Teques.

El Viceministro de Energía anunció que sería conveniente modificar la Ley del Servicio Eléctrico a fin de eliminar el mercado mayorista y el requisito de la separación jurídica (se mantendría la separación contable) de las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en vista que tal sistema tiene sentido en un mercado competitivo pero no en Venezuela donde el 86% de la capacidad eléctrica instalada pertenece al Estado.

Minería:

Se reportó que el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) admitió la demanda de arbitraje solicitada por Vanessa Ventures contra Venezuela por su inversión en las minas de oro Las Cristinas.

Control de Cambio:

CADIVI ha informado que uno de los requisitos para el otorgamiento de las Autorizaciones para Adquisición de Divisas (AAD) para el pago de regalías derivadas de contratos de importación de tecnología, contratos de asistencia técnica, etc, es la copia de las notificaciones anuales de pagos que deben efectuar los receptores de la tecnología o asistencia técnica a SIEX o al Ministerio de Energía y Minas (en caso de las empresas petroleras) conforme al Decreto No. 2.095 que contiene el Reglamento del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías aprobado por las Decisiones Nos. 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. La SIEX y la Dirección de Tecnología del Ministerio de Energía y Minas nos han informado que los pagos efectuados en años anteriores se pueden notificar mediante un escrito por cada año transcurrido, y para los pagos futuros bastaría un escrito semestral o, según sea el caso, dentro de los 60 días siguientes a los pagos efectuados en caso de períodos superiores de pago. Para acelerar la emisión del oficio respectivo, SIEX sugiere se envíe la notificación como un cuadro indicando el monto de las ventas brutas, ventas netas, porcentaje correspondiente, monto del pago (en divisas con la conversión a Bolívares) y el monto de las retenciones efectuadas. A estos escritos se deben anexar copias de las transferencias efectuadas y de las planillas de pagos de las retenciones efectuadas. En el caso de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Energía y Minas, ésta emite planillas para efectos de la notificación de los pagos.

Laboral:

El contrato colectivo petrolero está actualmente en negociación. La representatividad de los sindicatos que respaldan a los trabajadores fue cuestionada por PDVSA y el Ministerio del Trabajo indicó que los sindicatos que tenían representatividad eran Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y Sinutrapetrol.

Impuestos:

En la Gaceta Oficial No. 38035 de fecha 1 de octubre de 2004 fue publicada la Providencia N° SNAT/2004/0743 por la cual se establecen los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes fabricantes de muebles y de línea blanca solicitantes del beneficio de exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las operaciones en el marco del Programa “Canasta Familiar”.

Las disposiciones especiales de facturación que deberán cumplir los intermediarios de servicios de telefonía fueron establecidas mediante la Providencia No. 0474 del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de fecha 1 de octubre de 2004.

En la Gaceta Oficial No. 38.041 de fecha 11 octubre 2004 fue reimpreso por error material el Decreto N° 3027 mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado de las operaciones indicadas, en los términos y condiciones que en él se prevén, de los contribuyentes domiciliados en los Municipios Bolívar, García de Hevia y Pedro María Ureña del Estado Táchira. Este beneficio tendrá una duración de 5 años contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

En la Gaceta Oficial No. 38.044 de fecha 15 de octubre 2004 fue publicado el Decreto N° 3.172 mediante el cual se crea el «Programa Vehículo Familiar 2004» que comprenderá las operaciones de ventas internas e importación de los componentes requeridos para la fabricación de determinados vehículos de pasajeros definidos por el Ministerio de Producción y Comercio mediante la Resolución No. 505 de fecha 3 de noviembre de 1999 (Gaceta Oficial No. 36850 de fecha 14 de diciembre de 1999), el cual tendrá una vigencia de tres años contados a partir del 19 de octubre de 2004. Adicionalmente, se extendió la vigencia del “Programa Vehículo Familiar 2000” hasta el 15 de diciembre de 2004 mediante el Decreto No 3.173, también publicado en la Gaceta Oficial del 15 de octubre de 2004.

Telecomunicaciones:

CANTV anunció que está en proceso de adquirir a Digitel, la tercera proveedora de telefonía celular en Venezuela. Esto tendrá que ser aprobado por Procompetencia y CONATEL debido a que CANTV es propietaria de la segunda proveedora de telefonía celular, Movilnet.

Libre Competencia:

Según información de prensa, Procompetencia aprobó la alianza comercial entre las Empresas Polar y el Centro Comercial El Tolón, en base a que los contratos de colaboración, promoción publicitaria y ventas en términos de exclusividad producen eficiencias económicas a los consumidores y a los arrendatarios del centro comercial. La investigación –abierto de oficio por el ente regulador- reveló que la finalidad de dichos contratos es aumentar el tráfico de consumidores, permitiendo a los locales del centro comercial competir con otros fuera de éste y con los ubicados en los alrededores.

Debido al incendio ocurrido el 17 de octubre de 2004, el cual destruyó los pisos 34 a 56 de la Torre Este de Parque Central, la Superintendencia Procompetencia (cuya sede se encuentra en el Piso 19 de dicha torre) anunció en su página web la suspensión temporal de sus actividades administrativas, hasta nuevo aviso. Esta suspensión ha sido confirmada mediante el Decreto No. 3184 de fecha 19 de octubre de 2004, que declaró la existencia de un estado de emergencia nacional en varios ministerios y entidades, incluyendo Procompetencia. El decreto fue publicado en la Gaceta Oficial No. 38.053 de fecha 28 de octubre de 2004.

Antidumping:

El 30 de agosto de 2004 la Comisión Antidumping y sobre Subsidios (CASS) resolvió abrir una investigación a fin de determinar si la expiración de los derechos definitivos establecidos mediante la Decisión No. 015/99 de fecha 12 de agosto de 1999 conduciría nuevamente a un daño o amenaza de daño a la producción nacional de productos de hierro o acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, originarios o provenientes de Rusia, Ucrania y Kazajstán. La decisión fue publicada en la Gaceta Oficial No. 5.730 Extraordinario del 23 de septiembre de 2004.

Varios:

Los Ministerios de Producción y Comercio y Agricultura y Tierras fijaron el precio mínimo referencial para (i) sorgo en Bs. 420 por Kg.; (ii) maíz en Bs. 514 por Kg.; y (iii) arroz paddy “A” en Bs. 491 por Kg. para la cosecha del invierno de 2004.

El Ministerio de Infraestructura, a través del Instituto Nacional de la Aviación Civil emitió varias providencias para regular (i) RAV 107 – Seguridad de la aviación civil en aeródromos y aeropuertos; (ii)

RAV 108 – Seguridad de Explotadores de Aeronaves; (iii) RAV 109 – Agentes acreditados y Operaciones Conexas de Seguridad en la aviación civil; y (iv) RAV 112- Compañías de Servicio de Seguridad en la Aviación Civil (Gaceta Oficial del 22 de octubre de 2004).

El Ministerio de Producción y Comercio modificó y aprobó ciertas Normas COVENIN relacionadas con Seguridad, Higiene y Protección, envases de vidrio y cemento, conforme a la Resolución No. 353 del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos, publicada en la Gaceta Oficial del 28 de octubre de 2004.

El Ministerio de Estado para el Financiamiento del Desarrollo ahora se llama Ministerio de Estado para el Financiamiento del Desarrollo Endógeno.

Noviembre 9, 2004

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.